

Consejo dirigidos al S^{no} Indico General de esta
Ciudad con fecha en Madrid a Catorce del
proximo pasado Octubre, en que Remitiendo
adjunto un Recopilacion de la Circular de
treinta de Setiembre de diez y siete, prohibe con
fecha al S^{no} Gobernador de esta Ciudad
que arreglándose a las Instrucciones de S. M.
dicha Circular y a lo que la Junta
de Sanidad, a pluralidad de Votos Acuerda
debe sobre las providencias de la Salud pública
ejecute lo conveniente para preservacion
de esta Plaza del Contagio de Interalucia
con lo demás de dicho Real Decreto. En segundo
lugar se vio y leyó dicha Circular y Regla-
mentos, documentos que incluye dicha
Carta orden, y en tercero el sobre con
que llegaron y quanto dice en duplicado
de ella. Estenhiron el S^{no} Indico General
de Murcia: En inteligencia de todo esto
esta Ciudad, Acuerda que dicha Carta orn.
y documentos se pasen a la Junta de
Sanidad, y por lo que hace a la Remi-
sion que se hizo. Plega se ha hecho
de esta Casa a la de Murcia el Cava-
llo S^{no} Indico General indague y averi-
que el motivo o causa que

